

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

FECHA AUTO: 19 AGO 2022
AUTO: No. 953
RAD: 2022-119
PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: RODRIGO GONZALIAZ MORENO
DEMANDADO: JOSE MADRID CAMPAZ
ASUNTO: TRASLADO EXCEPCIONES

ASUNTO A TRATAR.

En el presente asunto, una vez notificada la parte demandada interpone excepciones de mérito, siendo menester correr traslado a la contraparte para que se pronuncie sobre las mismas.

En derivación de lo ya dicho, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

RESUELVE:

1.- **CORRER TRASLADO** de las excepciones de mérito interpuestas por el demandado por **03 días** a la parte demandante para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

2- Sobre las solicitudes de entrega de depósitos de dineros por concepto de cánones de arrendamiento se resolverá en la etapa procesal pertinentes una vez se determine que hay lugar a ello

3-CUMPLIDO el término de traslado dispuesto en el numeral anterior vuelva el expediente a Despacho para resolver conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ
JUEZ

AFSR